



**MINISTERIO
DE SALUD**

GUÍA DE RETORNO A LA NORMALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD



INTRODUCCIÓN

El presente documento proporciona lineamientos que serán aplicados en el desarrollo del Programa Nacional de Cuidados Paliativos en el territorio nacional con el fin de integrar las medidas de bioseguridad en la atención paliativa en beneficio de todos los involucrados

El retorno gradual post COVID hacia una nueva normalidad de los servicios de salud implica múltiples aspectos relacionados a las normas de control sanitario y bioseguridad que afectan directamente a todos los involucrados en los procesos del programa (personal sanitario, al paciente/familia/acompañante), al personal administrativo, al personal de apoyo, voluntarios y proveedores.

El Programa Nacional de Cuidados Paliativos en Panamá está organizado en forma de red que integra servicios del MINSA / CSS, Patronatos y ONGs. La República está dividida en 15 Regiones de Salud, en cada una de las cuales hay un Coordinador del Programa por parte del MINSA, este es el punto de enlace entre los equipos locales y los equipos de cuidados paliativos de los hospitales nacionales, patronatos y ONGs para la continuidad de atención de los pacientes. La coordinación entre todos estos actores permite la planificación, el manejo y una fluidez en la atención.

En la página web del Ministerio de Salud podrá encontrar una colección de documentos que le orientarán sobre los aspectos más relevantes de la enfermedad y los medios más eficaces para su prevención y control (<http://minsa.gob.pa/coronavirus-covid19>) y sobre el Programa Nacional de Cuidados Paliativos ¹ (<http://minsa.gob.pa/programa/programa-de-cuidados-paliativos>). Esta guía debe ser empleada como una referencia para las instalaciones de salud públicas y privadas con la cual podrán ajustar la atención paliativa para cumplir con las normas de bioseguridad.

¹ Guía Operativa 1. Sistemas de Información en Cuidados Paliativos.

http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/c.p._guia_operativa_ndeg_1_-_prog._nacional_de_cuidados_paliativos_1.pdf

Guía Operativa 2. Guía Para Vigilancia De La Salud De Los Trabajadores Del Sector Salud Que Participan En El Programa De Cuidados Paliativos.

http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/c.p._guia_operativa_ndeg_2_-_vig._trabajadores_de_salud_en_c.p.pdf

Guía Operativa 3. Rol y Funciones del Equipo de Salud en el Programa de Cuidados Paliativos.

http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/c.p._guia_operativa_ndeg3_-_funciones_del_equipo_de_salud.pdf

Guía Operativa 4. Acompañamiento de Duelo en Cuidados Paliativos.

http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/c.p._guia_operativa_no_4_-_duelo_en_cuidados_paliativos.pdf



OBJETIVO GENERAL:

Minimizar la transmisión de la enfermedad a los pacientes, el personal de atención médica, familiares, personal administrativo y de aseo en el desarrollo del Programa Nacional de Cuidados Paliativos

GUÍA SANITARIA BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL P. NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS POSTCOVID-19

ASPECTO	MEDIDAS
GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Los equipos de Cuidados Paliativos deberán contar con los elementos básicos que requieren para cumplir con las precauciones requeridas para la atención de todos los pacientes de acuerdo con el riesgo identificado en cada modalidad de atención y circunstancia.• El entrenamiento de todo el equipo será la base de la adopción eficaz de las nuevas medidas, aplicando la higiene de manos, distanciamiento físico, el uso de mascarillas y de equipo de protección personal de acuerdo con el riesgo, así como la aplicación de guías, protocolos y procesos para la prevención del COVID-19. Algunos de estos procesos incluyen el manejo adecuado de los desechos hospitalarios y la gestión de medicamentos e insumos http://minsa.gob.pa/coronavirus-covid19 y https://panama.campusvirtualesp.org/covid-19 <p>REORGANIZACIÓN DE LAS AGENDAS EN LA MODALIDAD AMBULATORIA DEL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS POSTCOVID.</p> <ul style="list-style-type: none">• Agendar citas mediante llamadas telefónica o plataformas digitales con el apoyo de un cuestionario de síntomas respiratorios.• Solicitar a los pacientes o familiares que lleguen 15 minutos antes de la cita para garantizar la toma de temperatura, el uso de ascensores en forma coordinada y que no haya demoras en la atención médica.• Los equipos de cuidados paliativos deberán participar de la implementación de los Comités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del covid- 19. (ver lineamientos para instalaciones sanitarias públicas y privadas en www.minsa.gob.pa) <p>VIRTUALIDAD APLICADA AL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar nuevas modalidades o formas de brindar y sostener el servicio a la población en el continuo de la atención



	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la Conectividad virtual en la modalidad disponible, teléfonos, internet, celulares, u otros.• Seguimiento de los pacientes que requieran consultas empleando telemedicina, vía telefónica y otros medios, incluyendo la creación de grupos de mensajería instantánea entre colaboradores, profesionales y pacientes, familiares, líderes de grupos u otros como mecanismo para brindar orientación, consulta, seguimiento u otros.• Utilizar la radio como mecanismo de comunicación en apoyo a acciones como, contactar pacientes.
ATENCIÓN AMBULATORIA EN CUIDADOS PALIATIVOS	<p>Se priorizará esta atención procurando utilizar la variante de atención ambulatoria de menor riesgo y más pertinente de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a las necesidades de los pacientes y familiares dentro del Programa de Cuidados Paliativos a través de la virtualidad (Videollamadas, llamadas telefónicas, mensajería instantánea, correo electrónico) de acuerdo con la realidad del contexto del paciente/familia y el equipo de salud.• Atención en consulta externa dentro del Programa de cuidados paliativos a través del cuidador siempre que sea posible.• Atención en consulta externa al paciente si la condición permite movilización segura y cumpliendo las normas de bioseguridad.
MODALIDAD DOMICILIARIA	<p>Las visitas deberán ser programadas según los criterios del Programa cumpliendo con las acciones de bioseguridad normadas por el Ministerio de Salud de acuerdo con el grado de riesgo de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los equipos de atención que acuden a la vivienda se organizarán de tal manera que se reduzca el tiempo de exposición y contacto con paciente/familia a lo estrictamente necesario para las actividades que requieren presencialidad, procurando mediante la virtualidad recabar la mayor cantidad de información y lograr el mayor grado de interacción antes y después de la visita presencial.
MODALIDAD HOSPITALARIA	<p>Cumplimiento de las normas de bioseguridad de la instalación hospitalarias: La atención en el ambiente hospitalario se adecuará a las indicaciones y reglas que se implementen de acuerdo con la condición de la pandemia en e</p> <ul style="list-style-type: none">• Brevedad de las intervenciones hospitalarias• Procurar, en la medida de lo posible el control y manejo de síntomas en cuarto de urgencias o en tiempo de observación breve• De requerir hospitalización esta se efectuará de acuerdo a las disposiciones del nosocomio garantizando la seguridad del paciente según su condición.



MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL

- Considerar los niveles de stress y de fatiga en los equipos de cuidados paliativos y aplicar la guía Operativa 2 del Programa

NOTA: Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad para las instalaciones de salud públicas y privadas Post COVID-19 en Panamá y constituyen un complemento a las normativas existentes de salud ocupacional vigentes actualmente, las cuales son de estricto cumplimiento

REFERENCIAS

- <http://minsa.gob.pa/coronavirus-covid19>
- <https://panama.campusvirtualesp.org/covid-19>
- Circular 27/DE/089/DGSP-MS del 27 de marzo de 2020.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades 2020 <https://www.cdc.gov>
- Circular No. 019/DGSP-DISSP del 27 de marzo de 2020.
- Resolución No. DM-137-2020, de lunes 17 de marzo de 2020
- Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá. MINSA, mayo 2020